



Unidad de Regularización de Loteos.

ALZA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA °

8770

Valparaíso,

18 DIC. 2015

VISTOS:

- a) Que el loteo denominado "**EL ESFUERZO**", ubicado en la comuna de Viña del Mar, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 609 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el D.O. el 30 de septiembre de 1968.
- b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a **fojas 3014 N°4201 del año 1990**, Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.
- c) Que el inmueble en que se encuentra ubicada la Población se encuentra inscrito a **fojas 7896 vta. N° 8606 del año 1990** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.
- d) Que por Resolución ejecutoriada dictada por el Segundo Juzgado de Letras de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó a este Servicio para asumir la administración y disposición del bien raíz en que se encuentra el loteo.
- e) Lo dispuesto en los artículos 4º, 10º, 11º y el párrafo V de la ley 16.741.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud N° 17159 del 12 de Noviembre de 2015 de don **DANY SEBASTIAN QUEZADA LARA**, en orden a obtener el alzamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el Sitio N° **125** de la Población "**EL ESFUERZO**".
- b) El Certificado de Urbanización N° 31/2015 del 14 de Julio de 2015, emitido por la Dirección de Obras Municipales, I. Municipalidad de Viña del Mar, mediante el cual, se acredita que el sitio **125** de la señalada población se encuentra urbanizado.

RESUELVO:

1º. **Alzar** en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 458 del año 1.975, que dio lugar a la declaratoria de Loteo Irregular, inscrita a **fojas 3014 N° 4201 del año 1990**, del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, sólo



respecto del Sitio N° **125** de la Población "**EL ESFUERZO**" de la comuna de Viña del Mar, cuyo dominio rola a fojas **9678 vta. N° 11314 año 2015** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar a nombre de don **MARIO NARANJO PETERS**.

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE.

A circular official stamp from the Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Valparaíso. The text inside the stamp reads 'SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN', 'JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO', and 'REGION DE VALPARAISO'. A handwritten signature is written over the stamp.

DANIELA BARBOSA CAMPO

ABOGADA

JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO